



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Despacho Dra. Patricia Zambrano Villacrés
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PÁGINA WEB

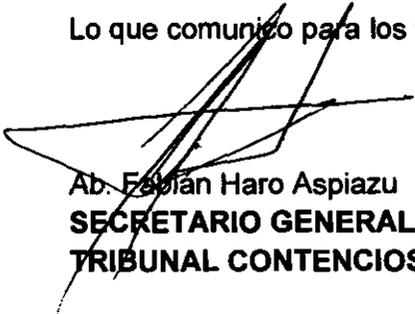
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 030-2012-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA NO. 030-2012-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de noviembre de 2012. Las 17h00.- **VISTOS.** En virtud del sorteo de Ley se me designó para la tramitación de la presente causa signada con el No. **030-2012-TCE**, correspondiente a una "impugnación" suscrita por el señor Arturo del Pezo De la Cruz, quien señala ser representante y Director Provincial del Movimiento Acción Total Independiente (A.T.I), presentada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día lunes 12 de noviembre de 2012, a las 12h49, e ingresada a este Despacho en la misma fecha a las 14h30. En lo principal y previo a iniciar el trámite correspondiente, dispongo: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de dos días se remita a este Despacho, el expediente completo correspondiente al proceso de reprocesamiento y verificación de fichas de adhesión del Movimiento Acción Total Independiente (A.T.I), efectuado por el Consejo Nacional Electoral, que incluya las razones de notificación. **SEGUNDO.-** Que el señor Arturo del Pezo De la Cruz, en el plazo de un día: **2.1** Acredite la calidad de Director Provincial del Movimiento Acción Total Independiente (A.T.I). **2.2** Aclare el acto, resolución o hecho sobre el que interpone el recurso o acción. **2.3** Las pruebas que enuncia y/o acompaña. **2.4** Designe un abogado patrocinador, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y del artículo, 13 numeral 10 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Se asigna para futuras notificaciones al señor Arturo del Pezo De la Cruz, la casilla contencioso electoral No. 19. **CUARTO.-** Tómese en cuenta el correo electrónico: lfreddyguia@yahoo.com. **QUINTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente Auto y con copia del escrito presentado por el señor Arturo del Pezo De la Cruz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEXTO.-** Actúe el abogado Fabián Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General. Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral así como en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Sustanciadora del Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 12 de noviembre de 2012

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...